

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**POLICÍA NACIONAL**



**CENTRO SOCIAL DE OFICIALES  
RESOLUCIÓN N° 245 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía PN CESOF MIC 077- 2021, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PLÁSTICAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (TIPO CARULLERA)”**.

**LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL**, conforme a la Resolución 00783 del 11 de marzo de 2021 En ejercicio de las facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2949 del 6 de julio de 2015, se modificó la estructura de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en su artículo 39 se consagró que el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional dependerá de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social.

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, se expidió el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en la cual en el capítulo II, artículo 12 faculta a los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que en virtud de la Resolución No. 0277 de 27 de enero de 2020, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega al Administrador del Centro Social la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 se expidió la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional”, a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que en virtud de la Resolución No. 00783 del 11 de marzo de 2021, se nombra como encargada del Centro Social de Oficiales a la señora Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez

Que de conformidad con la Resolución N° 01966 del 10 de agosto de 2020, en su numeral 6.2.3 se efectuó el documento previo en donde se analizó la conveniencia y oportunidad de realizar la presente contratación.

Que con fecha 22 de septiembre de 2021, se publicaron las condiciones de participación para presentar oferta al proceso de Mínima Cuantía PN **CESOF MIC 077 2021**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PLÁSTICAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (TIPO CARULLERA)”**. Con Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 17-2100000201 de fecha 01 de septiembre de 2021, por un valor de (\$4.250.000,00). **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE Incluido IVA**

Que teniendo en cuenta lo preceptuado en las condiciones de participación del proceso PN CESOF MIC 077 2021, referente a las causales para declarar desierto el proceso, el Centro Social de Oficiales podrá declarar desierto el proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Para el presente caso al momento del cierre no se presentó ninguna propuesta. Por tanto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. DECLARAR DESIERTO** el proceso contractual de Mínima Cuantía PN CESOF MIC 077 2021, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PLÁSTICAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (TIPO CARULLERA)”**.

HOJA No. 2, "CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 245 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESOF MIC 077 2021. CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PLÁSTICAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (TIPO CARULLERA)".

Por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.** Ordenar que una vez quede en firme el presente acto administrativo, se dé inicio a los trámites que correspondan para realizar nuevamente el proceso contractual.

**ARTICULO 3°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la presente no procede recurso alguno

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, a los siete (07) días del mes de octubre de 2021

  
Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**  
Administradora Centro Social de Oficiales

Elaborado por: Magda Alejandra Galindo Mejía /Auxiliar Oficina de Contratos  
Revisado por: IT Carlos Andrés Castillo Parra /Jefe Grupo Contratos y Jurídico (e)  
Ubicación E// Resoluciones 2021  
FECHA: 07/10/2021

Avenida Boyacá No 142 A -55, Bogotá  
Teléfonos 6439420 ext:412  
[contratos@cesof.gov.co](mailto:contratos@cesof.gov.co)  
[HTTPS://CESOF.GOV.CO](https://cesof.gov.co)